



CF



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO

(2.294)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS

"LIMHA S.A. Limpieza, Manteni-
miento e Higiene Ambiental

De: US\$ 200,00

A : US\$ 800,00

Aumento: US\$ 600,00

Dí copias

En la ciudad de San
Francisco de Quito,
capital de la Repu-
blica del Ecuador,
hoy día, lunes
veinte de agosto
del dos mil uno, an-
te mí, Doctor Rober-
to Salgado Salgado,
Notario Tercero de
este Cantón, compa-
rece, la compañía
LIMHA S.A. Limpieza,
Mantenimiento e Hi-
giene Ambiental, le-
galmente representa-
da por el señor Her-
nando Carrasco, ca-

sado, en su calidad de Gerente General, y, debidamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas de dicha compañía, como lo comprueba con
los documentos habilitantes que se agregan. El
compareciente es mayor de edad, ~~de~~ nacionalidad
colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito;
legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien
de conocer doy fe. Bien instruido por mí, el Notario,
en el objeto y resultados de esta escritura, que a

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
Sirvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Hernando Carrasco, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el trece de julio del dos mil uno, como se desprende del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A. La compañía LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, el quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y nueve de abril del mismo año. B. La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el trece de julio del dos mil uno, decidió: UNO. Aumentar el


 NOTARIA
 TERCERA

capital social de la compañía en la
seiscientos dólares de los Estados Unidos de América
(US\$ 600,00), y el capital autorizado en la suma de mil
doscientos dólares de los Estados Unidos de América
(US\$ 1.200,00). DOS. Reformar los estatutos sociales.
 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes
 expuestos y para dar cumplimiento a las resoluciones
 adoptadas por la Junta General Extraordinaria de
 Accionistas de LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E
 HIGIENE AMBIENTAL, el compareciente, señor Hernando
 Carrasco, en su calidad de Gerente General y
 Representante Legal de la compañía, declara: A. Se
aumenta el capital social suscrito de la compañía
mediante suscripción de nuevas acciones en seiscientos
dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600,00),
aumento que se paga en su totalidad mediante aporte en
numerario de los accionistas, de acuerdo al porcentaje
accionario. B. Se aumenta el capital social autorizado
de la compañía en mil doscientos dólares de los
Estados Unidos de América (US\$ 1.200,00). Una vez
concluido el aumento de capital antes acordado, el
capital suscrito y pagado de la compañía será de
ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
(US\$ 800,00), y el capital social autorizado de la
compañía será de mil seiscientos dólares de los
Estados Unidos de América (US\$ 1.600,00). CUARTA:
CAPITAL SOCIAL RESULTANTE: Perfeccionado el aumento de
 capital que se efectúa mediante este instrumento, el

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

capital social autorizado de la compañía ascendería a UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital suscrito y pagado de la compañía ascendería a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00). De acuerdo con el aumento de capital indicado el nuevo capital quedará integrado en la siguiente forma: - - - - -

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE AC- CIONES	VALOR NOMI- NAL
	US\$		US\$
Hernando Carrasco	392	392	1,00
Sociedad Aministreadora			
GRAFITYLAMA S.A.	408	408	1,00
TOTAL:	800	800	

SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS: De conformidad con la resolución adoptada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, el señor Hernando Carrasco declara introducir en el artículo séptimo de los estatutos sociales de la compañía, la reforma correspondiente al aumento de capital social, de tal manera que dicha disposición estatutaria tenga el siguiente texto: "ARTICULO SEPTIMO.- El capital social autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.600,00). El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00), dividido en ochocientas acciones



NOTARIA
TERCERA



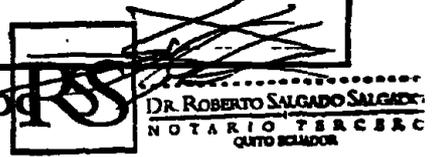
ordinarias y nominativas, con un valor de UN Dólar
 (US\$ 1,00) cada una." SEPTIMA: DECLARACION: Con los
 antecedentes expuestos y para dar cumplimiento a las
 resoluciones adoptadas por la Junta General
 Extraordinaria de Accionistas de LIMHA S.A. LIMPIEZA,
 MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL, el compareciente,
 señor Hernando Carrasco, en su calidad de Gerente
 General y Representante Legal de la compañía, declara
bajo juramento que a la presente se encuentra pagada
 la totalidad del capital suscrito en el aumento de
 capital precedente, lo que consta de los libros
 contables de la compañía. Usted, señor Notario, se
 servirá agregar a este instrumento los documentos que
 se acompañan como habilitantes e incorporar las
 cláusulas de rigor necesarias para su
 perfeccionamiento. (firmado) Doctor Jorge Pizarro
 Páez, matrícula número cuatro mil doscientos siete,
 del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AGUI LA
 MINUTA. Para la celebración de la presente escritura
 pública, se observaron todos los preceptos legales del
 caso, y, leída que le fue al compareciente,
 íntegramente por mi, el Notario, se ratifica en todo
 lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de
 acto de todo lo cual doy fe. ENMENDADO autorizado VALE.

[Handwritten signature]

Sr. Hernando Carrasco

C.I. 171822974-1

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL

Quito, febrero 2 del 2001

Señor:
HERNANDO CARRASCO RODRIGUEZ
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el tiempo estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el GERENTE GENERAL. Usted reemplaza en sus funciones al señor Mauricio Godoy.

La compañía LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 15 de marzo de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de abril del mismo año.

Atentamente:

Lucía Negrete Dávila

Lucía Negrete Dávila
Secretaria Ad-hoc

Quito, 2 de febrero del 2001

Con esta fecha acepto el cargo de Gerente General de LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL

Hernando Carrasco Rodríguez

Hernando Carrasco Rodríguez
CI: 171822974-1

Certifico que la firma del señor Hernando Carrasco es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

Lucía Negrete Dávila

Lucía Negrete D.
Secretaria Ad-hoc

NOTARIA MARIANA OLIVERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del Art. 16 de la Ley Notarial
de 1997 que la D.O. No. 10 con fecha 10 de julio de 2001, el presente presentado ante mi

Quito

10 JUL. 2001

DR. SECAIRA



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1189 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 20 FEB 2001

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000

NOTARIA TERCERA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
"LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL"
REUNIDA EL 13 DE JULIO DEL 2001**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 13 de julio del 2001, a las 18h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Amazonas y Patria, Edificio COFIEC, décimo piso, de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de LIMHA S.A. LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL:

ACCIONISTA	Representado por	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Hernando Carrasco SOCIEDAD ADMINISTRADORA GRAFYTYLAMA S.A.	Por sus propios derechos Jorge Pizarro Páez	US\$ 98 US\$ 102
TOTAL		US\$ 200

Por hallarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los presentes, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre el cambio de valor nominal de las acciones de sucres a dólares.
2. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.

Actúa como *Presidente ad-hoc* de la presente Junta el doctor Jorge Pizarro y como *secretaria ad-hoc* la señorita Lucía Negrete.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

1. Conocer y resolver sobre el cambio de valor nominal de las acciones de sucres a dólares.

El Presidente informa que de conformidad con la Ley para la Transformación Económica del Estado, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 34 del 13 de marzo del 2000, las acciones de las compañías deben tener un valor nominal expresado en dólares de los Estados Unidos de América y que, por lo tanto pueden ser de un dólar o múltiplos.

La Junta de Accionistas, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad resuelve cambiar el valor nominal del capital social y de las acciones de la compañía de sucres a dólares, esto es US\$ 200 como capital social, dividido en 200 acciones de un dólar cada una.

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.

El Presidente toma la palabra y comunica a los accionistas que según resolución No. 99.1.1.1.3.008 de la Superintendencia de Compañías de fecha 7 de septiembre de 1999, publicada en el Registro Oficial No. 278 de 16 del mismo mes y año, el monto mínimo de capital para las compañías anónimas es de S/. 20'000.000 equivalente a US\$ 800, concediéndose como plazo máximo para ajustar los capitales hasta el 31 de diciembre del 2.001.

En tal virtud y dando cumplimiento a lo señalado anteriormente, es necesario proceder a

aumentar el capital social suscrito de la compañía en US\$ 600 y el capital autorizado en US\$1200.

Los accionistas, luego de un intercambio de opiniones, resuelven por unanimidad, aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía en US\$ 600, mediante aporte en numerario de los accionistas, de acuerdo al porcentaje accionario, de modo que una vez realizado dicho aumento, la compañía tenga un capital social suscrito y pagado de US\$ 800, dividido en 800 acciones de un dólar cada una y un capital autorizado de US\$ 1.600.

El presidente informa que en razón de la resolución adoptada anteriormente, es necesario reformar el artículo séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía.

Los accionistas, por unanimidad resuelven reformar el artículo séptimo, el cual en adelante tendrá el siguiente texto:

"ARTICULO SEPTIMO- El capital social autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.600). El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, con un valor de UN dólar (US\$ 1,00) cada una."

Se autoriza al Gerente General de la compañía, para que suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y realice los trámites correspondientes.

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede una hora de receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de ser redactada por la Secretaría es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 20h00 se levanta la sesión.

CERTIFICO que la copia que antecede es igual al original que se encuentra en los archivos de la compañía. Firmado: Hernando Carrasco, f) Por SOCIEDAD ADMINISTRADORA GRAFYTYLAMA S.A., Jorge Pizarro Páez; f) Jorge Pizarro Páez, Presidente Ad-hoc, f) Lucía Negrete Dávila, Secretaria Ad-hoc.

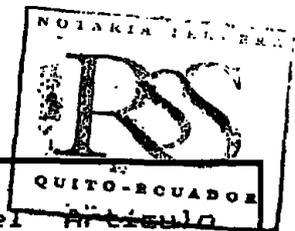
LUCÍA NEGRETE DÁVILA

Lucía Negrete D.
Secretaria Ad-hoc

se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte de agosto del dos mil uno.



0000105



**NOTARIA
TERCERA**

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 01.B.IJ 5036, de fecha veinte y dos de octubre del dos mil uno, expedida por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, tomé nota en los márgenes de las escrituras matrices, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y Constitución de la Compañía "LIMHA S.A. Limpieza, Mantenimiento e Higiene Ambiental, otorgadas ante mí, con fechas veinte de agosto del dos mil uno y quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve, respectivamente, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que antecede. Quito, a dieciocho de diciembre del dos mil uno.


.....
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

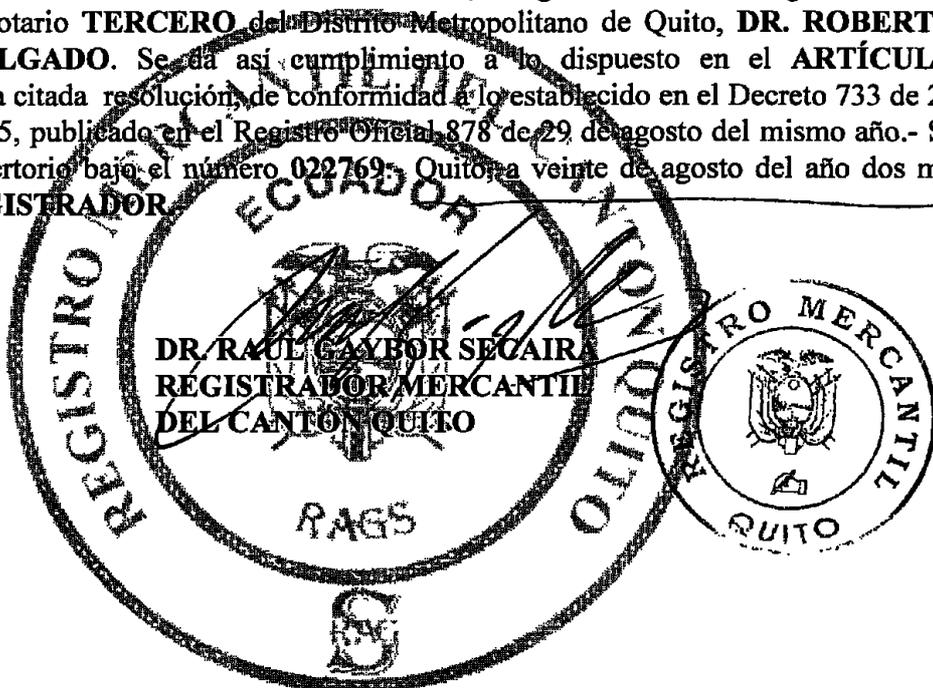


0000026

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL TREINTA Y SEIS** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE COMPAÑÍAS** de 22 de octubre del año 2.001, bajo el número **2136** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **973** del Registro Mercantil de veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1576 vta., Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LIMHA S.A. LIMPIEZA MANTENIMIENTO E HIGIENE AMBIENTAL**", otorgada el veinte de agosto del año 2.001, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022769**, Quito, a veinte de agosto del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.



RG/mn.-

